

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1466

AYUNTAMIENTO DE MARA

Al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones en el período de su exposición pública, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mara para el ejercicio 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto general año 2023

Capítulos	Euros
<i>Gastos</i>	
I. Gastos de personal	62.400,00
II. Bienes corrientes y servicios	106.800,00
III. Gastos financieros	600,00
IV. Transferencias corrientes	15.900,00
V. Fondo de Contingencia	2.000,00
VI. Inversiones reales	203.000,00
VII. Transferencias de capital	5.300,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de gastos	396.000,00
<i>Ingresos</i>	
I. Impuestos directos	53.000,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	48.500,00
IV. Transferencias corrientes	109.100,00
V. Ingresos patrimoniales	19.000,00
VI. Enajenación de inversiones reales	3.000,00
VII. Transferencias de capital	163.400,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de ingresos	396.000,00

Asimismo han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto de 2023, así como la plantilla de personal.

Plantilla de personal

FUNCIONARIO: Secretaría-Intervención. Cubierta, en agrupación con Cetina.

PERSONAL LABORAL FIJO: Una plaza de peón de obras y servicios a tiempo parcial (T.P.) Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: (En proceso de estabilización como personal laboral fijo):

- Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial, doce meses.
- Una plaza de auxiliar de limpieza a tiempo parcial, doce meses.
- Dos plazas de peón a tiempo completo, seis meses.

A vertical grey bar on the left side of the page contains the text 'BOPZ' written vertically. The 'Z' is at the top in a dark grey, bold, sans-serif font. Below it, the 'P', 'O', and 'B' are in a white, bold, sans-serif font.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto 2023 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mara, a 28 de febrero de 2023. — El alcalde, Javier Francisco Peiró Ruiz.